



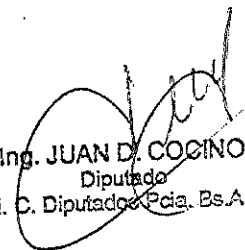
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

DECLARA

Que vería con agrado la efectiva restitución de los restos humanos del yagán, Maish Kensis, a su comunidad originaria de Puerto Williams, Chile, los cuales se encuentran guardados como colecciones arqueológicas en el Museo de Ciencias Naturales de La Plata, procurando así concretar una reparación histórica para su pueblo.


Ing. JUAN D. COCINO
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad impulsar los procesos de restitución a sus comunidades de origen de los “prisioneros de la ciencia, por la que se busca terminar con la cosificación de los restos óseos pertenecientes a pobladores originarios, ya no entendidos como sujetos colonizados y sometidos, sino integrándolos en su contexto histórico, identificándolos como sujetos sociales, definiendo el verdadero carácter de su lucha de resistencia y entendiendo éste como un conflicto entre iguales”. Con estas expresiones, el presidente del Colectivo GUIAS (Grupo Universitario de Investigación en Antropología Social), Lic. Fernando Pepe, hace referencia a la actividad que desarrolla este grupo de antropólogos de la UNLP desde hace 11 años para la restitución a las comunidades de Pueblos Originarios de los restos humanos que forman parte de colecciones arqueológicas del Museo de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de La Plata y de otras instituciones del país.

En este sentido, en el año 2006 denunciaron la permanencia en vitrina del joven yagán Maish Kensis, muerto prisionero dentro del Museo de La Plata, lo que posibilitó que el 22 de agosto de ese mismo año se retirara su cuerpo de la vitrina, sentando precedente para que el primero de septiembre de ese año se retiraran de exhibición todos los restos humanos de los Pueblos Originarios de América.

En estos últimos diez años, el Colectivo GUIAS ha participado en siete actos de restitución, que involucraron el retorno de gran cantidad de mujeres y hombres de los Pueblos Originarios a sus comunidades de origen para ser inhumados en su territorio. Hoy, el grupo continúa impulsando la restitución de todos los “prisioneros de la ciencia” cuyos cuerpos atesora el museo platense.

En el año 2001 se dictó la Ley Nacional 25.517 de restitución de los restos mortales de los Pueblos Originarios a sus comunidades de origen. De esta manera, los museos debieron disponer sus colecciones al reclamo de las comunidades cualquiera sea su origen étnico.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Si bien la Ley Nacional, reglamentada en 2010 mediante el Decreto N° 701/10, establece la restitución de sus restos, todavía muchas colecciones públicas y/o privadas no cumplen con lo anteriormente nombrado. La referida ley requiere además que todo emprendimiento científico que tenga por objeto a las comunidades aborígenes, incluyendo su patrimonio histórico y cultural, deberá contar con el expreso consentimiento de las comunidades interesadas.

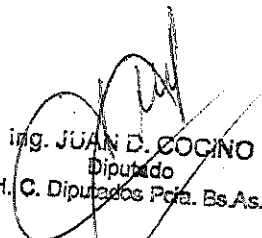
Aún hoy este reclamo no fue escuchado y muchas instituciones tienen como "prisioneros de la ciencia" a sus ancestros, en condición de "objetos de estudio" científico. Los estándares éticos establecidos por la nueva museología no pueden permitir la invisibilidad de los derechos de los Pueblos Originarios. ***Su exhibición, sólo contribuye a descalificar y ofender su cosmovisión, su pueblo y su historia, además de crear supuestos donde la mirada del otro, objetualiza y no hace más que reforzar la idea de los pueblos colonizados y puestos bajo la lupa de una "civilización" superior.***

El Museo de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de La Plata, cuyo acervo fue forjado bajo el régimen de la ciencia positivista, mantiene una gran deuda con las comunidades de Pueblos Originarios, al permanecer entre sus "colecciones" miles de restos humanos de sus ancestros.

(La restitución de restos humanos a sus comunidades de origen significa un reconocimiento por parte del Estado de estas personas como sujetos plenos de derecho, con capacidad de honrar a sus antepasados de acuerdo a sus cosmovisiones, tradiciones y costumbres, y como sujetos con una identidad e historias propias.)

Si queremos constituir una sociedad que respete la diversidad étnica y cultural debemos dejar de hacer uso pasivo de sus voces; es por eso que este reclamo debe ser escuchado y pronunciado por todos.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores me acompañen con su voto positivo.


ing. JUAN D. COCINO
Diputado
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.